



**DISPONE CUARENTENA PRECAUTORIA PARA
FUNCIONARIA DEL CESFAM DRA MICHELLE
BACHELET JERIA, QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 3629

CHILLAN VIEJO, 10 DIC 2020

VISTOS:

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la Republica el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Decreta Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza publica producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Correo electrónico de fecha 07/12/2020 de la Srta. Olga Maldonado Mardones, TENS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual informa que se acoge a cuarentena precautoria dispuesta por norma sanitaria, por contacto estrecho con familiar portador de Covid 19, desde el 05 al 18 de diciembre de 2020.

DECRETO:

1.- AUTORIZA a permanecer en cuarentena en su domicilio a la Srta. **OLGA FERNANDA R. MALDONADO MARDONES**, C.I. N° [REDACTED] TENS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por contacto estrecho con familiar portador de COVID 19 positivo, por un periodo de 14 días contados desde el 05 al 18 de diciembre de 2020, los cuales se considerarán para todos los efectos legales como días trabajados:

2.- La funcionaria señalada en el punto N° 1 del presente Decreto, deberá remitir al Departamento de Salud Municipal los antecedentes necesarios para tramitar su licencia médica, la que será emitida por la entidad correspondiente, según normativa vigente



3.- El periodo de término de la cuarentena podrá mantenerse o ampliarse conforme la evolución de su caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/HHH/OES/OCLL/lec.

Distribución:

Secretaría Municipal.
Reg. Siaper
Departamento de Salud



- 9 DIC 2020